

PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA INQUILINOS/AS

REQUISITOS

- Estar empadronados en Zaragoza
- No tener vivienda adecuada en propiedad (Decreto 211/2008 del Gobierno de Aragón)
- Ingresos suficientes. La unidad de convivencia debe contar en su conjunto con unos ingresos netos superiores a 1,25 IPREM ponderado (**14.122,50€**) e inferiores a 3,8 IPREM ponderado (**42.932,40€**).
- La renta de alquiler no superará el 30% de los ingresos netos del inquilino. Los gastos de comunidad corren a cargo del arrendatario y no se tienen en cuenta para el cálculo del límite del 30% de la renta
- Estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Superar el estudio de solvencia de la compañía aseguradora que garantice el pago de la renta
- No haber incumplido obligaciones anteriores con Zaragoza Vivienda

VENTAJAS

1. **Alquiler un 20% inferior al precio de mercado**
2. **Posibilidad de una reducción en el alquiler** para ingresos superiores a 1,25 IPREM ponderado (**14.122,50€**) e inferiores a 2,5 IPREM ponderado (**28.245 €**)
3. **Anticipo del pago de la fianza para menores de 35 años.**
4. **Seguro de hogar incluido (continente)**
5. **Gestión integral del arrendamiento:** apoyo en la búsqueda de vivienda y en las gestiones relacionadas con el contrato. Gestión del cobro del alquiler y comunidad y apoyo en la gestión de las posibles reparaciones (según LAU)
6. **Posibilidad de apoyo social** durante toda la duración del contrato de arrendamiento

OBLIGACIONES

- Destinar la vivienda alquilada a domicilio habitual y permanente
- Ocupar la vivienda en el plazo de un mes desde la firma del contrato
- Abonar la fianza de una mensualidad (los menores de 35 años pueden contar con el adelanto de Zaragoza Vivienda)
- Abonar renta y comunidad dentro los 7 primeros días del mes
- Asumir las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento, especialmente, las relacionadas con el uso y mantenimiento de la vivienda y la adecuada convivencia comunitaria

FUNCIONAMIENTO

- 1 **Inscribirse en el programa acreditando ingresos netos** de la unidad de convivencia
 - DNI de todos solicitantes
 - Contrato y últimas 3 nóminas
 - Autorización a consulta datos >16años
- 2 **Validación.** Zaragoza Vivienda revisa que se cumplen los requisitos de acceso y procede al alta en el programa
- 3 **Búsqueda de viviendas** . La plataforma permite visualizar viviendas acordes al tamaño y nivel de renta de la unidad de convivencia
- 4 **Visita a las viviendas** a través de los APIs colaboradoress
- 5 **Superar el estudio de solvencia** de la compañía aseguradora
- 6 **Firma del contrato de arrendamiento aportando la documentación necesaria**
 - Ficha de terceros
 - Solicitud aplazamiento fianza <35 años
 - Justificante ingreso (fianza 1mes + parte correspondiente mensualidad)

www.alquilazaragoza.es

976 405 888

Teléfono información y CITA PREVIA

Horario: de lunes a viernes de **8.30h a 14.00h**, los jueves de 8.30h a 17.00h
Horario de verano: del 15 de junio al 15 de septiembre de 8.30h a 14.00h